

Publicación respuesta a consulta realizada en el correo del Perfil de contratante

Expediente: 2025-716794

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

Título: MEJORA INTEGRAL DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL (8 LOTES)

CONSULTA:

“En el supuesto de ofertar las mejoras, concretamente la Mejora 1: Puesta a disposición de un equipo de extendido y fresado adicional a lo exigido como solvencia, así como el personal especializado necesario para el manejo del mismo.

¿Hay que aportar la documentación acreditativa de esos medios en esta fase de la licitación o se aportará posteriormente por la empresa propuesta como adjudicataria?”

RESPUESTA:

De conformidad con lo recogido en la cláusula 9.2.3 del PCAP, las entidades licitadoras deberán presentar en el Sobre electrónico núm. 3, entre otros documentos, la documentación indicada en el Anexo I-apartado 8 del PCAP entre la que deberá encontrarse, en todo caso, la proposición económica según modelo del Anexo V, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación especificados en el Anexo I-apartado 8.

El apartado “*Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3)*”, dentro del 8.B del Anexo I, señala, que “*la proposición económica, junto con los compromisos de mejora, debidamente firmados y fechados, deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo V del presente pliego*”.

De acuerdo con lo anterior, en el supuesto de ofertar mejoras, en el Sobre electrónico núm. 3 habrá de aportarse modelo conforme al Anexo V del PCAP, debidamente firmado y fechado, con la proposición económica y señalando, en su caso, los compromisos de mejora que correspondan, no siendo exigible la aportación de documentación acreditativa respecto a las citadas mejoras en el citado Sobre electrónico núm. 3.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

